

CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO

F BANSI 16003

VALOR DE ESTE TÍTULO
\$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

AMPARA 1,000,000 (UN MILLON) CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple (en lo sucesivo "BANSI, S.A." ó la "EMISORA"), con domicilio en Av. Terranova 325, Fraccionamiento Terranova, C.P. 44689, Guadalajara, Jalisco, en los términos del artículo 62 de la Ley de Instituciones de Crédito y del artículo 8 fracción I de la Ley del Mercado de Valores, emite el presente Título de Crédito por declaración unilateral de voluntad, por lo que pagará a sus legítimos tenedores la cantidad de **\$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, y en consecuencia producirán acción ejecutiva respecto de la Emisora, previo requerimiento de pago ante fedatario público.

El presente título se emite para su depósito en administración en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en términos y para los efectos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores.

PLAZO.- El plazo de vigencia de esta emisión de Certificados de Depósito Bancario de Dinero (los "CERTIFICADOS") es de 224 (doscientos veinticuatro) días, que iniciará el día 08 de abril del 2016 y concluirá el día 18 de noviembre del 2016, siendo esta última la Fecha de Vencimiento.

INTERESES.- A partir de su Fecha de Emisión y en tanto no sean amortizados, los CERTIFICADOS generarán un Interés Bruto Anual sobre su valor nominal, por lo que la Emisora fijará cada periodo de 28 (veintiocho) días una Tasa de Rendimiento Bruto Anual, para lo cual se deberá adicionar 0.20 (cero punto veinte) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, vigente al inicio de cada periodo, que sea dada a conocer por Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación o el plazo que sustituya a éste en caso de días inhábiles, capitalizada o equivalente a plazo de 28 (veintiocho) días, redondeado a diezmilésima de punto.

En el evento de que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, a plazo de 28 (veintiocho) días dejara de publicarse, se tomará la tasa de interés que el Banco de México determine como sustituta.

En el evento de que Banco de México tampoco publicara una tasa de interés que sustituyera a la TIIE a plazo de 28 días, se tomará la tasa que BANSI S.A. determine conforme a lo dispuesto en la circular 3/2012 de Banco de México.

Para determinar la Tasa de Rendimiento Bruto Anual para el pago de Interés de un periodo se utilizará la siguiente fórmula:

$$TB = TBC + X$$

En donde:

TB = Tasa de Rendimiento Bruto Anual.

TBC = Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 (veintiocho) días, o el plazo que sustituya a éste en caso de días inhábiles bancarios, vigente al inicio del periodo, que sea dada a conocer por Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación.

En el evento de que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, a plazo de 28 (veintiocho) días dejará de publicarse, se tomará la tasa de interés que el Banco de México determine como sustituta.

En el evento de que Banco de México tampoco publicara una tasa de interés que sustituyera a la TIIE a plazo de 28 días, se tomará la tasa que BANSI SA determine conforme a lo dispuesto en la circular 3/2012 de Banco de México.

X = Puntos porcentuales adicionales



Para determinar el monto de intereses a pagar se utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left[\frac{TB}{360} * N \right]$$

En donde:

- I = Interés Bruto Anual del período.
- VN = Valor nominal total de los Certificados de Depósito Bancario de Dinero en circulación.
- TB = Tasa de Rendimiento Bruto Anual
- N = Número de días efectivamente transcurridos en el periodo, hasta la fecha de pago.

Todos los cálculos que se efectúen en términos del presente título, se realizarán cerrándose a centésimas

PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES.- La Emisora pagará cada 28 (veintiocho) días, los intereses devengados, de conformidad con el calendario de pagos establecido en la siguiente sección y dará a conocer por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y a Indeval 2 días hábiles anteriores al inicio de cada periodo, la Tasa de Rendimiento Bruto Anual correspondiente al periodo y el monto de intereses a pagar.

En caso de que la fecha de pago de intereses fuese un día inhábil, el pago se realizará el día hábil inmediato siguiente, ajustando para efectos del cálculo del monto de intereses, el plazo del periodo de intereses al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago.

En términos y para efectos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, BANSI S.A., determina que el presente título no llevará cupones adheridos, de tal forma que las constancias que expida Indeval, harán las veces de dichos cupones, para todos los efectos legales.


CALENDARIO DE PAGO DE INTERESES

Periodo	Fecha de Pago de Intereses
1	06 de mayo de 2016
2	03 de junio de 2016
3	01 de julio de 2016
4	29 de julio de 2016
5	26 de agosto de 2016
6	23 de septiembre de 2016
7	21 de octubre de 2016
8	18 de noviembre de 2016

AMORTIZACIÓN.- Los CERTIFICADOS serán amortizados mediante un solo pago a su valor nominal en la Fecha de Vencimiento, mediante transferencia electrónica y contra la entrega del título y/o constancias que al efecto expida Indeval.

RÉGIMEN FISCAL.- Los intereses que perciban los tenedores de los presentes CERTIFICADOS se sujetarán a las disposiciones que marca la Ley del Impuesto Sobre la Renta en sus artículos 58, 59, 159 y 160 entre otros, así como a las Resoluciones Misceláneas Fiscales que se encuentren en vigor y que afecten el tratamiento fiscal de éstos valores en circulación; la EMISORA continuará pagando la Tasa de Rendimiento Bruto Anual y el impuesto correspondiente será a cargo de los tenedores de los títulos.

FORMA DE PAGO.- Los tenedores de los CERTIFICADOS recibirán el monto de pago de los intereses devengados en cada Fecha de Pago de Intereses y el monto de pago de principal en la Fecha de Vencimiento, a través de Indeval mediante transferencia electrónica.



2/3

LUGAR DE PAGO.- Toda vez que Indeval, en los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, tendrá la custodia y administración del título que ampara la presente emisión de CERTIFICADOS, tanto el pago del principal como el de los intereses se realizará en esta Ciudad de México, D.F., en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

GARANTÍA.- La presente emisión de CERTIFICADOS es quirografaria, por lo que no cuenta con una garantía de pago específica.

El depósito del presente título en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., no implica la certificación o garantía de la existencia, subsistencia de la EMISORA, solvencia de la EMISORA, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el título, ni convalida los actos que en su caso, hubiere realizado la EMISORA en contravención de las leyes.

En términos del artículo 285 de la Ley del Mercado de Valores, S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., no es responsable de la existencia, autenticidad e integridad de la presente emisión, ni de la validez de las transacciones que le sean inherentes, por lo que S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., no tiene responsabilidad por los defectos, legitimidad o nulidad de dicha emisión

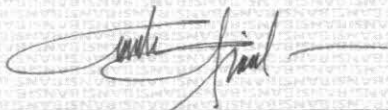
DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN.- Esta emisión se denomina: Certificados de Depósito Bancario de Dinero de BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple, (F BANSI 16003).

AUTORIZACIÓN: Los CERTIFICADOS se encuentran bajo inscripción genérica en el Registro Nacional de Valores mediante oficio No. DGE-280 de fecha 13 de marzo de 1996.

LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.- Por virtud de la emisión de los CERTIFICADOS, la EMISORA y sus legítimos tenedores, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, para cualquier controversia relacionada con los CERTIFICADOS, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier causa.

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.- El presente título se expide en México, Distrito Federal el día 08 de abril del 2016.

**BANSI, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
LA EMISORA**



Carlos Ernesto Ávila Varela
Director de Administración y Finanzas



Luis Roberto González Sánchez
Contador General





Características Adicionales

Tipo Valor: F

Emisora: **BANSI**

Serie: 16003

Característica 1: D - Deuda

Característica 2: Y - Instrumentos de Mercado Monetario

Característica 3: V - Tasa variable

Característica 4: U - Sin Garantía / No Garantizados

Característica 5: X - No aplica / Indefinido

Característica 6: B - Portador

CARLOS ERNESTO AVILA VARELA
DIRECTOR DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LUIS ROBERTO GONZALEZ SANCHEZ
CONTADOR GENERAL

